



ASOREDES

Asociación de Redes de Comunicación
Comunitaria de Antioquia

Radialistas 2013



Medellín, julio 26 de 2013.

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Redes de Comunicación Comunitaria de Antioquia ASOREDES.

A continuación, le doy a conocer los talleres de formación en lo organizativo, lo jurídico, lo técnico y comercialización, que vamos a desarrollar en Radialistas 2013:

- NOMBRE:** Taller Teórico – Práctico sobre Radio Comunitaria
- PARTICIPANTES:** 3 grupos de 30 personas cada uno. Se seleccionará una persona que haga parte de la emisora comunitaria mediante una entrevista y se firmará un documento donde asuma responsabilidad con la asistencia a la capacitación y el desarrollo de lo aprendido en el medio radial.

DURACIÓN: Tres meses, la capacitación se hará una semana por mes.

FECHA: * **Grupo 1:** Por definir según inscripción participantes.
* **Grupo 2:** Por definir según inscripción participantes.
* **Grupo 3:** Por definir según inscripción participantes.

HORA: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

LUGAR: Hotel Nutibara de la Ciudad de Medellín.

RESPONSABLES DE LA CAPACITACION:

Nombre: Azael Carvajal Martínez
Cargo: Comunicador Social - Periodista y Abogado
Teléfono: 3136119189
Email: zapataca41@hotmail.com

Nombre: Jamer Augusto Ortega
Cargo: Comunicador Social y Abogado
Teléfono: 3206953265
Email: haop28@hotmail.com

Nombre: Juan Guillermo Cano Vargas
Cargo: Comunicador Social – Periodista y Representante Legal de ASOREDES
Teléfono: 3136953461.
Email: juanguillermocano12@hotmail.com

ORGANIZA:

Asociación de Redes de Comunicación Comunitaria de Antioquia ASOREDES

PRESENTACIÓN:

IMPORTANCIA DE LA RADIO COMUNITARIA:

La radio comunitaria es una estación de transmisión que ha sido creada con intenciones de favorecer a una comunidad o núcleo poblacional, cuyos intereses son el desarrollo de sus habitantes.

La radio comunitaria puede emitir su señal 24 horas al día, con el fin de entregarle a los oyentes información, entretenimiento y educación en los diversos programas que se transmiten, buscando satisfacer a los anunciadores y persuadir a los diferentes públicos con la diversidad de mensajes.

El objetivo de este tipo de radio es lograr una mayor participación de los ciudadanos que nos escuchan diariamente y se encuentran en las zonas rurales y urbanas de los diferentes municipios de Antioquia, nuestros oyentes sintonizan los diferentes programas por que encuentran, música, deporte, cultura, participación de las entidades gubernamentales y de la sociedad civil, así como las noticias regionales, lo que pasa en su localidad, que ha sucedido con el clima, los programas sociales en vivienda, recreación, educación, los triunfos o derrotas de los deportistas y las condiciones del tránsito, entre muchas más, convirtiéndose en una fuente creíble de información.

Los oyentes expresan sus inquietudes cuando escriben o llaman vía telefónica a los programas de opinión, convirtiéndose dichas emisoras en una forma interna y más propia de comunicarse, de entender qué sucede, de conocer su zona y, por encima de todo, de convertirse en protagonistas de sus propias historias, las cuales son ejemplo de trabajo y lucha para las regiones y el país.

A diferentes horas del día, nuestros medios alcanzan grupos específicos, tales como amas de casa, niños, adultos, funcionarios públicos, obreros, deportistas, con los programas sobre: seguridad ciudadana, formación en valores, programas institucionales, cuidados en la salud, noticieros o informativos, entre otros.

Los medios de comunicación le hablan al cliente personalmente, la relación es cordial entre el medio y el oyente, además son medios muy baratos comparados con los medios masivos, permite la repetición de los mensajes, mayor alcance, frecuencia y oportunidad para oír.

Dichas estaciones no tienen ánimo de lucro, lo que las diferencia de las radios comerciales, en las emisoras comunitarias pautan los tenderos del barrio o de la zona, el zapatero del lugar, el supermercado, la alcaldía, el hospital, el panadero,

la costurera, en fin, todos aquellos que entienden el gran valor de este medio, las investigaciones muestran que los anuncios radiales tienen poder de recordación sobre marcas y puntos específicos de venta.

Finalmente, son inmediatos, son flexibles, son intrusos y el mensaje permanece.

OBLIGACIONES DE LA RADIO COMUNITARIA:

Son varias las obligaciones que debe cumplir los directores de estas emisoras con las entidades que regulan estos medios radiales, uno de ellos es generar la sostenibilidad económica y el otro es cumplir con las normas jurídicas y técnicas, lo cual es una gran debilidad para el noventa y cinco por ciento de las emisoras.

Los gastos mensuales de una emisora comunitaria ascienden a tres millones de pesos aproximadamente, los cuales son invertidos en el pago de dos o tres personas tiempo completo para realizar la locución y administración, arriendo del local, mantenimiento de equipos, consumo de luz, agua, teléfono, internet, cancelar por emisión de los temas musicales a SAYCO y a ACINPRO, al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, por el uso del espacio radioeléctrico, póliza para programas periodísticos, de calidad y responsabilidad civil, entre otros.

Y las obligaciones jurídicas y técnicas que consiste en cumplir con:

- 1.** Registro Único Tributario RUT.
- 2.** Certificado de Existencia y Representación Legal del concesionario emitido por la Cámara de Comercio o entidad competente.
- 3.** Resolución de otorgamiento o prórroga de la concesión. Es el documento que le entrego MINTIC para operar la estación de radiodifusión.
- 4.** Registro TIC: Documento soporte de registro.
- 5.** Póliza de cumplimiento de obligaciones legales que emanan de la concesión.
- 6.** Cumplimiento del pago anual de contraprestaciones FUR.
- 7.** Concepto favorable de la unidad administrativa especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre.
- 8.** Antenas circulares y no estilo J o T, lo cual está estipulado en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, numeral 5.14.3.
- 9.** Declaración de conformidad de emisiones radioeléctricas de acuerdo al decreto 195 de 2005, documento obligatorio cumplimiento cada cuatro años.
- 10.** Copia de la última visita técnica realizada por el MINTIC o por la Agencia Nacional del Espectro ANE.

11. Verificación de programación y contenidos de programas informativos y/o periodísticos, se debe tener licencia para transmitir programas informativos o periodísticos.
12. Grabación de programas periodísticos, informativos y discursos de los últimos treinta días.
13. Programas retransmitidos, se debe tener licencia para retransmitir dicho programa.
14. Manual de estilo.
15. Código de ética.
16. Junta de programación, se debe de tener la última acta remitido al MINTIC.
17. Parrilla de programación.
18. Anuncios publicitarios, o sea contratos y/o convenios de publicidad, patrocinios, auspicios y apoyo financiero.
19. Pago de derechos de autor o sea SAYCO.
20. Pago de derecho de autor o sea ACINPRO.
21. Libro de rectificaciones, o sea relación de solicitudes de rectificación y relación de rectificaciones atendidas por justificación.
22. Tener operando el Monitor de Modulación.
23. Tener operando el Monitor de Frecuencia.
24. Operar la estación a la frecuencia modulación y potencia autorizada, las variaciones de potencia no deben ser superiores al 10% o inferiores al 30% de la autorizada.
25. Operar a la frecuencia y potencia autorizada el enlace estudio – transmisores.
26. Verificar que las coordenadas del sitio de transmisores autorizadas en la resolución de concesión coincidan con el sitio actual, si existen diferencia acogerse al beneficio de la resolución 3120 del 13 de diciembre de 2011.
27. Notificar inmediatamente al MINTIC de cualquier cambio de nombre de la emisora, representante legal o dirección de los estudios.

JUSTIFICACIÓN:

Para el año 1997 el Gobierno Nacional, expidió los decretos 1445, 1446, 1447, los cuales reglamentaron el servicio de radiodifusión comunitaria y lo define: “Los servicios de radiodifusión sonora podrán presentarse en gestión directa e indirecta, el Estado prestara el servicio de radiodifusión sonora en gestión directa por conducto de entidades autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, y gestión indirecta otorgando a los concesionarios para la prestación del servicio radio difusión sonora mediante licencia o contratos, previa la realización de un procedimiento de selección objetiva”. Cumpliendo con lo anterior, el Gobierno ha entregado entre el año 1997 hasta el 2013, 650 licencias de funcionamiento a igual número de concesionarios

que al día de hoy son los responsables del manejo de la radio comunitaria en los 1.101 municipios que hay en el país. El Departamento de Antioquia de las 650 emisoras, tiene 90 de ellas en los 125 municipios, siendo el de mayor número de emisoras comunitarias en todo el país.

Desde sus inicios, la radio comunitaria ha tenido muchos obstáculos para desarrollarse, entre ellas, lo económico y las exigencias de las dependencias: Radio Difusión Sonora, Facturación y Cartera y Vigilancia y Control del MINTIC, además, la Agencia Nacional del Espectro ANE, como resultado, han efectuado sanciones económicas y cierre de emisoras, debido a que algunos concesionarios no han cumplido con los estudios técnicos, póliza de cumplimiento, presentación del manual de estilo, código de ética, parrilla de programación, pagos del espectro radioeléctrico, SAYCO, ACINPRO, entre otros. Hoy se encuentran amenazadas en su mayoría todas las emisoras comunitarias en Antioquia, a tal punto es la cantidad de sanciones económicas que nos han efectuado, como:

#:	Emisora:	Sanción:
1.	Global Stereo 89.4 F.M. del Municipio de San Jerónimo	Fue sancionada con \$2.500.000
2.	Angelopolis Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Angelopolis	Fue sancionado con \$1.800.000
3.	La Voz de Amagá 105.4 F.M. del Municipio de Amaga	Fue sancionada con \$4.000.000
4.	Radio Libertad 89.4 F.M del Municipio de Venecia	Fue sancionada con \$30.000.000
5.	La Voz de Suroeste 1.520 A.M. del Municipio de Jericó	Fue sancionada con \$18.000.000
6.	Peñón de Guatapé 97.6 F.M. del Municipio de Guatape	Fue sancionada con \$22.000.000
7.	del Municipio de Don Matías	Fue sancionada con \$5.000.000
8.	Cerros Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Fredonia	Fue sancionada con \$11.000.000, Pendiente resolver recurso
9.	Radio Betulia 104.4 F.M. del Municipio de Betulia	Fue sancionada con \$5.000.000
10.	Valparaíso Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Valparaíso	Fue sancionada con \$20.000.000
11.	Támesis Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Támesis	Fue sancionada con \$5.000.000

12.	Cascada Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Cocorna	Fue sancionada con \$5.000.000
13.	Radio Mix 88.4 F.M. del Municipio de Carmen de Viboral	Fue sancionada con \$2.500.000
14.	Radio Capiro 1.460 A.M. del Municipio de La Ceja	Fue sancionada con \$3.000.000
15.	Ondas del Tonusco 104.4 F.M. del Municipio de Santa Fe de Antioquia	Fue sancionada con \$5.000.000
16.	Nuestra Radio del Municipio de Tititiribi	Fue sancionada con \$5.000.000

Y quedan pendientes procesos de:

#:	Emisora:	Sanción:
1.	Tequendamita Stereo 104. 5 F.M. del Municipio de El Retiro	Pendiente resolver recurso
2.	Capiro Stereo 103.4 F.M. del Municipio de Sonson	Pendiente resolver recurso
3.	Brillante Stereo 105.4 F.M. del Municipio de Barbosa	Pendiente resolver recurso
4.	Nare Stereo 89.4 F.M. del Municipio de Alejandría	Pendiente resolver recurso
5.	Coral Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Arboletes	Pendiente resolver recurso
6.	Armenia Stereo 89.4 F.M. del Municipio de Armenia – Mantequilla	Pendiente resolver recurso
7.	Yolombo Stereo 89.4 F.M. del Municipio de Yolombo	Pendiente resolver recurso
8.	Cisneros Stereo 105.4 F.M. del Municipio de Cisneros	Pendiente resolver recurso
9.	Nuestra Radio 98.4 F.M. del Municipio de Titiribí	Pendiente resolver recurso
10.	Banana Stereo 88.5 F.M. del Municipio de Chigorodo	Pendiente resolver recurso
11.	Dominicana Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Santo Domingo	Pendiente resolver recurso
12.	Omega Digital Stereo 104.4 F.M. del Municipio de Andes	Pendiente resolver recurso
13.	Puerto Berrio Stereo 89.4 F.M. del Municipio de Puerto Berrio	Pendiente resolver recursos
14.	Puerto Berrio Stereo 89.4 F.M. del Municipio de Puerto Berrio	Pendiente resolver recursos

Y nos cerraron las siguientes emisoras:

#:	Emisora:	Sanción:
1.	Frontino Stereo 88.1 F.M. del Municipio de Frontino	Se proyectó acto administrativo de cierre y está cerrada
2.	Radio Ciudad Dabeida 1.420 F.M. del Municipio de Dabeida	Se proyectó acto administrativo de cierre y está cerrada
3.	Betania Stereo 88.4 F.M. del Municipio de Betania	Se proyectó acto administrativo de cierre y está cerrada
4.	Horizonte Stereo 104.3 F.M. del Municipio de Tarso	Se proyectó acto administrativo de cierre y está cerrada

Y tienen orden de cierre:

#:	Emisora:	Sanción:
1.	Urrao Stereo 97.4 F.M. del Municipio de Urrao	Se proyectó acto administrativo de cierre
2.	Abejoral Stereo 107.4 F.M. del Municipio de Abejoral	Se proyectó acto administrativo de cierre
3.	Omega Digital Stereo 104.5 F.M. del Municipio de Andes	Se proyectó acto administrativo de cierre
4.	Galaxia Stereo 95.4 F.M. del Municipio de Caldas	Se proyectó acto administrativo de cierre
5.	Concepción Stereo 104.4 F.M. del Municipio de Concepción	Se proyectó acto administrativo de cierre

La Asociación de Medios de Comunicación, nos hemos dedicado a responder cada uno de los requerimientos que se le han efectuado a las emisoras, con el servicio de dos abogados que hemos contratado.

Dicha situación ha generado reuniones permanentes en la Ciudad de Medellín, con los directores o responsables de estos medios para explicarles las consecuencias de dichos requerimientos y haber logrado la conformación de una mesa de trabajo, efectuado varias reuniones en la Ciudad de Bogotá con el Señor Ministro Diego Molano Vega, la Directora de Vigilancia y Control Suzy Sierra Ruiz, la Subdirectora de Radio Difusión Sonora Martha Eugenia García Jaimes, la Directora de Facturación y Cartera Flor Ángela Martínez Vargas, donde hemos solicitado un trato más justo para la radio comunitaria en Antioquia

Como resultado de dicho trabajo logramos la rebaja de sanción económica de varias emisoras y la revocatoria de sanción de cierre de las emisoras:

#:	Emisora:
1.	La Voz de Amaga 105.4 F.M. del Municipio de Amagá
2.	Radio Comunal 1.340 A.M. del Municipio de Nariño
3.	Fénix de Oriente 1.320 A.M. del Municipio del Peñol
4.	Magna Stereo 97.6 F.M. del Municipio de Envigado
5.	Tequendamita Stéreo 104. 5 F.M. del Municipio de El Retiro

Además, logramos la expedición de la resolución 3120 del 13 de diciembre de 2011, por la cual cada uno de las emisoras efectuó el estudio de conformidad y así cumplir con el Decreto 195 de 2005 y su artículo tercero, relacionado con la obligación que tienen todas las emisoras de presentar la declaración de conformidad cuyo periodo estaba vencido y logramos ampliar el plazo gracias a esta resolución, donde solicitamos al MINTIC, un tratamiento igual al que le habían dado a los medios comerciales, logramos obtener la expedición de esta resolución, por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.), específicamente, en lo ordenado en los artículos 9 y 10, donde se establece la posibilidad para que todas las emisoras del Departamento de Antioquia y el País, actualicen la ubicación del sistema irradiante, o sea, el lugar donde está la antena, norma ésta que es de suma trascendencia y para cuya expedición se tuvieron en cuenta los argumentos que presentamos ante el señor Ministro Diego Molano Vega.

La anterior resolución nos permitió actualizar lo técnico, los documentos y equipos que le debemos presentar al MINTIC y no recibir hasta hoy más sanciones.

Por todo lo anterior, es que debemos capacitar a los integrantes de las emisoras comunitarias, de la siguiente forma:

OBJETIVOS

GENERAL

Lograr que cada uno de los participantes conozca las normas y obligaciones que deben de cumplir y presentar al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

ESPECIFICOS

1. Dar a conocer la legislación colombiana y las normas que regulan la radio comunitaria
2. Invitar a profesionales y funcionarios de las entidades que tienen que ver con la radio comunitaria
3. Solicitar a cada uno de los participantes los documentos requeridos por el MINTIC y archivarlos en una carpeta

TALLER 1:

LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y LIBERTAD DE EXPRESION

1. Constitución política de Colombia
2. Legislativo
3. Ejecutivo
4. Judicial
5. Que es el MINTIC?
5. Libertad de expresión, opinión pública y legitimidad

TALLER 2:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC

1. Ley 1341 de 2009.

DECRETOS Y RESOLUCIONES

1. Resolución 415 y demás
2. Plan técnico nacional de radiodifusión sonora,
3. Decreto 4169 de 2011
4. Decreto 195 de 2005
5. Resolución 3120 de 2011

RADIO DIFUSIÓN SONORA

1. Obligaciones derivadas del título habilitante
2. Prórroga de la concesión
3. Registro tic
6. SAYCO y ACINPRO, paz y salvos
7. Programación

8. Licencias de programas informativos y/o periodísticos
9. Póliza
10. Junta de programación
11. Manual de estilo
12. Código de ética
13. Equipos
14. Fechas para presentar documentos
15. Dirección de la emisora
16. Notificar cambio del representante legal

FACTURACIÓN Y CARTERA

1. Formulario Único de Recaudo FUR
2. Sistema Electrónico de Recaudo SER
3. Paz y salvos

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL

1. Agencia Nacional del Espectro ANE
2. CONSULTEL
3. Visitas técnicas administrativas
4. Pauta política
5. Sanciones
6. Acuerdos de pago

PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PACO

1. Notificaciones
2. Respuesta jurídica
3. Edicto
4. Radicación documentos

TALLER 3:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

1. Exigencia MINTIC
2. Requisitos para tramitarla

TALLER 4:

SISTEMA TECNICO

1. Aeronáutica Civil
2. Mediciones de campos electromagnéticos
3. Studem Colombiana Ltda.

4. Plan técnico de radio difusión sonora en FM
5. Parámetros técnicos esenciales y no esenciales
6. Visitas técnicas
7. Equipos de potencia, transmisor, excitador, transmisor radioenlace, receptor radio enlace.
8. Antenas transmisores de 87.9 MHz- 108. 0MHz – y antenas de OHF de radioenlace.
9. Frecuencias.
10. Cables de conexión de la potencia

ANTENAS CIRCULARES

1. Dipolo de polarización circular
2. Rango de frecuencia -87.5-108 MHz
3. Ancho de banda 1MHz
4. Impedancia 50ohmios
5. Conector 50239 hembra de teflón o tipo N. hembra
6. Potencia de trabajo: 300 watts máximo por bahía
7. Polarización vertical y horizontal (circular)
8. Veces de ganancias 0.5 veces
9. Potencia contra rayos: todas las partes a tierra
10. Máxima velocidad de viento: 200Km/h
11. Material acero 340
12. Peso 7Kg
13. Dimensiones 1500* 800*800mm

TRANSMISORES F.M.

1. Transmisores FM de potencia desde 10 vatios hasta 3000 vatios
2. Con salida de potencia de 50 ohmios
3. Entrada L y R estéreo
4. Rango de frecuencia 87.5-108 MHz
5. Voltaje de manejo 110V AC de entrada

CABLES

1. Cable RG 8 Carol americano
2. Impedancia de 50 ohmios
3. Rango de potencia de 60 - 300 vatios
4. Cable RG 58
5. Impedancia de 50 ohmios
6. Rango de potencia 10 - 60 vatios

FRECUENCÍMETRO Y MODULADOR DE MODULACIÓN

1. Funciones

HÍBRIDOS

1. Híbrido telefónico
2. Híbrido celular

REPARTIDORES O DIVISORES DE POTENCIA

1. Entrada por 4 salidas de 50 ohmios con latiguillos

TALLER 5:

CÁMARA DE COMERCIO

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Actualización del registro mercantil

TALLER 6:

SAYCO Y ACINPRO

1. Planillas
2. Pagos
3. Paz y salvos

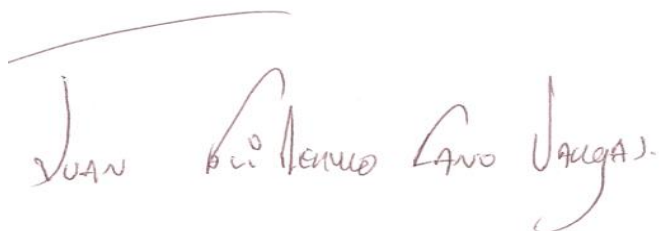
TALLER 7:

COMERCIALIZACIÓN

1. Logo institucional
2. Papelería
3. Avisos y cuñas promocionales
4. Impresos
5. Chaleco
6. Camisetas
7. Gorras
8. Tarifas
9. Portafolio de servicios
10. Visitas a los clientes
12. Parrilla de programación
13. Cubículo
14. Atención al cliente, (llamadas telefónicas)
15. Tarjetas personales

Espero contar con un participante de su emisora.

Estoy para servirle,

A handwritten signature in brown ink, reading "JUAN GUILLERMO CANO VARGAS". The signature is written in a cursive style with a long horizontal line above the first few letters.

JUAN GUILLERMO CANO VARGAS

Representante Legal

Asociación de Redes de Comunicación Comunitaria de Antioquia ASOREDES

3136953461.